

GUÍA DE AYUDAS ISFAS

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) ofrece diferentes ayudas para los hijos de militares afiliados. Estas ayudas son gestionadas directamente por las familias, pero tu gabinete puede orientar y facilitar la información necesaria para que puedan solicitarlas.

Tipos de Ayudas

1. Asistencia Sanitaria: Atención médica a través del Sistema Nacional de Salud o entidades privadas concertadas.
2. Prestaciones Económicas: Reembolso parcial de gastos en tratamientos dentales, oftalmológicos, ortopédicos, terapias y rehabilitación.
3. **Ayudas al Estudio**: En algunos casos, apoyo económico para estudios reglados o terapias educativas vinculadas al bienestar del menor.
4. **Ayudas Especiales por Discapacidad**: Cobertura adicional y reembolso de tratamientos específicos.

¿Quién puede solicitarlas?

Solo el titular del ISFAS (militar o guardia civil afiliado) o su cónyuge/tutor legal pueden solicitar estas ayudas. El gabinete educativo no puede hacer la solicitud directamente.

Requisitos

- Que el alumno/a tenga informe que acredite la necesidad de apoyo educativo.
- Que el servicio de reeducación no esté disponible en el centro escolar.
- Disponer de la documentación justificativa (facturas o recibos del gabinete).

Proceso de Solicitud

1. Acceder a la Sede Electrónica del ISFAS o acudir a una Delegación/Subdelegación de Defensa.
2. Rellenar el formulario oficial de solicitud.
3. Adjuntar la documentación requerida (ver apartado siguiente).
4. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
5. Esperar resolución y, en caso favorable, recibir el reembolso o prestación.

Documentación Necesaria

1. DNI del titular y del hijo/a beneficiario.
2. Libro de familia o documento que acredite la relación
3. Número de afiliación ISFAS.
4. Facturas originales o justificantes de pago (el gabinete puede emitir este documento con su CIF y firma).
5. Prescripción médica o informe justificativo (en caso de ayudas sanitarias o terapias).

Para más información, las familias pueden visitar:
<https://www.isfas.defensa.gob.es> o acudir a la Delegación de Defensa más cercana.